



Ilustre Municipalidad  
de Buin

08 MAR 2022

71595

**BUIN,**

**DECRETO ALC. Nº 646 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Digitación de Permisos de Circulación, vehículos particulares, locomoción colectiva ...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. Nº 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo Nº 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley Nº 19.280.
- 6.- El Dictamen Nº 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo Nº 78 del 14 de Febrero de 2022, enviado por el Director de Tránsito y Transporte Público (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar los contratos a honorarios de las personas que prestaran servicios de Digitación de Permisos de Circulación 2022, en el marco de Cometidos Específicos para año 2022.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: Giradores de Permisos de Circulación, vehículos particulares...; Ingreso de vehículos nuevos al Registro Comunal; Digitalización de Multas Impagas, en el marco de Renovación de Permisos de Circulación 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Camila A. Osorio Tirado		740.741.-**	14/02/2022	31/03/2022
2	Nazca P. Olgún Valderrama		740.741.-**	14/02/2022	31/03/2022
3	Evelyn Sepúlveda Calderón		740.741.-**	14/02/2022	31/03/2022

2.- El valor de los honorarios es la suma bruta mensual de \$ **740.741.-** incluido el Impuesto de Retención, \*\* PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE FEBRERO; y que se pagaran previo Vº Bº de la Directora de Tránsito.

3.- Los contratos se celebran por el periodo especificado en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 Honorarios a Suma Alzada con Personas Naturales, CC - 27.01.03.**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos